

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

44299 SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Primera.

En el recurso 8/1525/09 seguido a instancia de doña María Martina Raquel López Díaz, se ha dictado providencia de fecha 28 de septiembre de 2009..... "requiérase a dicha recurrente para que en el plazo de diez días se persone por medio de Abogado y Procurador debidamente apoderados a tenor de lo establecido en el art. 23.2 de la Ley 29/98 de 13 de julio reguladora de esta Jurisdicción o acredite tener reconocido el beneficio de asistencia jurídica gratuita, todo ello bajo apercibimiento de proceder al archivo del presente recurso de casación."

Madrid, 16 de diciembre de 2009.- Secretaria.

ID: A090092502-1